



DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS

Patricias Mendocinas 1157, Subsuelo - Ciudad de Mendoza

+54 0261 4299290

dge-juntadeja@mendoza.gov.ar

www.mendoza.edu.ar

www.mendoza.gov.ar

CIRCULAR Nº 08/17

Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos informa a los Sres. Supervisores y Directores de CENS los criterios a seguir para efectuar la reubicación de los docentes titulares de los espacios curriculares que se modifican en virtud de la aplicación del nuevo plan de estudios aprobado por la Resolución Nº 1280-DGE-2017.

Debe Considerarse los siguientes criterios:

- 1º) Incumbencia de título del/los docentes afectados.
- 2º) En el caso de los espacios que conformaban pareja pedagógica, si ambos tienen incumbencias, se debe dar prioridad al que tenga mayor antigüedad **en la escuela**.
- 3º) En caso de persistir la paridad, se debe desempatar por el bono de puntaje de CENS.
- 4º) En lo posible, debe hacerse la reubicación evitando el incremento de horas.

Para los espacios curriculares donde no hay profesores titulares se sugiere aplicar los mismos criterios para reubicar a los suplentes.

Ante cualquier duda o situación especial consultar con Junta Calificadora de Méritos.



JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
MENDOZA

Prof. Bibiana Paludí Rupp
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE
DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. NORMA B. DANOVE
MIEMBRO TITULAR JUNTA CALIFICADORA
DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE
DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Prof. RUTH JAQUELINA HEREDIA
SECRETARÍA TÉCNICA DE EDUCACIÓN
PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

1817



2017

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"